Asunción, 15 de octubre de 2019

AGPE/DGA y F N° 61 /19

Señores
Premier Viajes S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la Contratación Directa N° 01/2019 *"Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos" – ID N° 357.531*, adjudicada a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), en la modalidad de contrato abierto, suscripta por la Institución según Contrato N° 01/2019.

Al respecto, solicitamos dar por terminado anticipadamente el Contrato suscripto, conforme a lo establecido en el Numeral 13 del mismo, por circunstancias técnicas y económicas, prevista en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Esperando una respuesta favorable a nuestra pretensión, les saludo atentamente.

Econ. Néstor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 [illegible] - 441 141
16 OCT 19 38

NDV/av

PREMIER VIAJES

IATA

Ayolas 630 y Gral. Díaz
Telefaxs: (595-21) 444 141 - 441 654 - 450 800
Email: premier@premierviajes.com.py
P.O.Box: 2494 Cód. Postal 1234
Registro N° 101 D.G.T.
IATA 90-5 0013 0
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de octubre del 2019

Señor
Econ. Nestor Duarte, Director Gral. de Administracion y Finanzas
Auditoria General del Poder Ejecutivo
Presente

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su nota AGPE/DGA y F N° 61/19 correspondiente al llamado para la Adquisicion de pasajes aéreos internacionales y servicios conexos con ID 357.531, contrato N° 01/2019 en la que aceptamos dar por terminado anticipadamente el Contrato conforme a lo establecido en el Numeral 13 del mismo, por circunstancias técnicas y económicas, prevista en la Ley N| 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" y su Decreto Reglamentario.

Agradecemos por preferirnos y aprovechamos para saludarle muy atentamente,

LIDIA C. FIORE
Director Gerente